

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL - FAMILIA
MAGISTRADO SUSTANCIADOR: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA.
RAD. 17614311200120210006701
Rad. Int. 002
Auto No. 54

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretaria que antecede dentro del presente proceso Verbal de Nulidad Absoluta de Escritura de Compraventa, promovido por los señores Sabarain Cruz Bañol y Gustavo Antonio Colorado Corrales en contra de John Frey Durango Taborda, Aracelly Iglesias Trejos, Gonzaga De Jesús Vinasco Henao, Cristian Vinasco Castañeda, Cristina González Hoyos, Daniela Molina Iglesias, Laura Estefanía Molina Iglesias, Jorge Mario Sosa Iglesias, Luis Dagnover Valencia Estrada, Hernando Alarcón Marín, María Del Carmen Marín Alarcón, Arcángel De J. La Roche Hernández, Luz Amanda Ospina Gallego, Manuel Alejandro Quiceno Molina, se **agrega y pone en conocimiento** de las partes la respuesta que la Secretaría de Gobierno de Riosucio remitió a esta Corporación.

Ahora bien, en relación a la solicitud que allegó el apoderado de la parte actora, ha de recordarse que de acuerdo a lo previsto en el numeral 1° del artículo 323¹ del Código General del Proceso, es la Juez de primer grado quien resulta competente para resolver sobre todo lo relacionado con medidas cautelares.

En este sentido, se dispondrá por secretaría la remisión del memorial al Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ “1. En el efecto suspensivo. En este caso, si se trata de sentencia, la competencia del juez de primera instancia se suspenderá desde la ejecutoria del auto que la concede hasta que se notifique el de obediencia a lo resuelto por el superior. Sin embargo, el inferior conservará competencia para conocer de todo lo relacionado con medidas cautelares.”

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Tribunal Superior de Manizales – Sala Civil Familia
Verbal – Nulidad de Escritura
17614311200120210006701
Auto de trámite

Firmado Por:
Ramon Alfredo Correa Ospina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a22c62cb33cf2bd52aa7c224de0dc2a9937bca84f20a6a0ee333b4d8d7f3a84f**
Documento generado en 11/08/2022 09:38:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>